



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 018-2005
(de 5 de agosto de 2005)

“Por el cual se crea el Diplomado en Déficit Atencional y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 12 de julio de 2005, fue presentado a consideración el Diplomado en Déficit Atencional, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Déficit Atencional se inscribe en el segundo nivel (pre grado y grado), y posee entre sus objetivos generales la promoción del conocimiento de los signos, síntomas y criterios de diagnóstico de los diferentes tipos de trastornos por déficit de atención;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Déficit Atencional y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Déficit Atencional se dictará en un período de tres meses académicos, constituidos por tres módulos de 64 horas cada uno.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 32 horas presenciales y 32 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Déficit Atencional, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Ser padre o madre, docente o psicólogos (as) y/o personal del sistema educativo y de salud en general.

- 2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
- 3. Dos fotos tamaño Carné;
- 4. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Déficit Atencional, según la propuesta, es el siguiente:

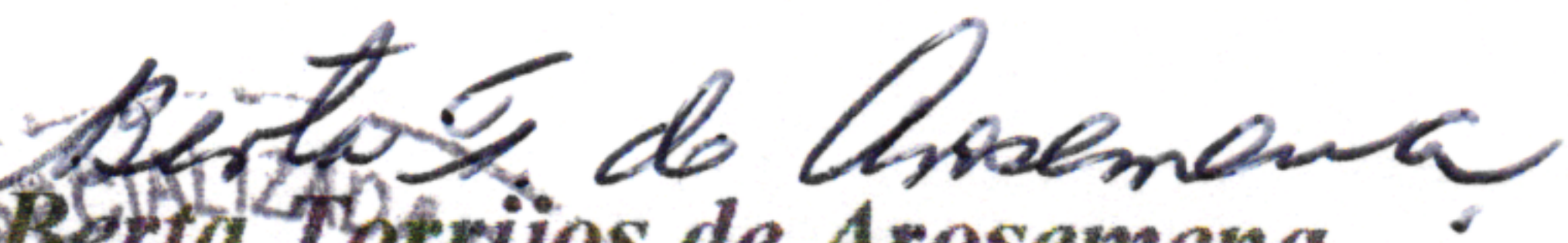
Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
	Introducción general a los diferentes tipos de trastornos por Déficit de Atención	64	3
	Manejo en el Hogar del Trastorno por Déficit de Atención	64	3
	Manejo Escolar del Trastorno por Déficit de Atención	64	3
	Total	192	9

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Déficit Atencional serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

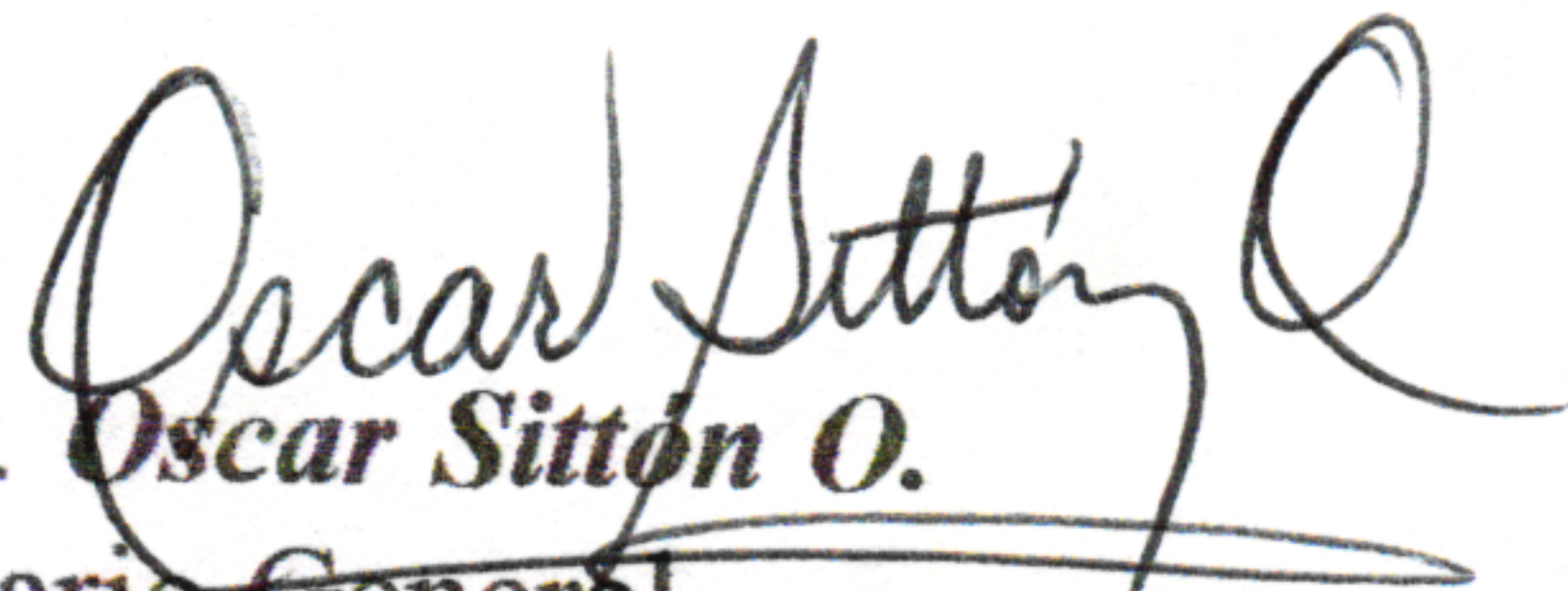
Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cinco (5) días del mes de agosto de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albroom, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Oscar Sitton O.
Secretario General

AH